

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.546/2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 21/03/2024, acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 2/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos de otras

aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, en los siguientes términos:

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en Presupuesto de Gastos					
Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
340	Económica 2609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS-GENERAL	15000	4000	11000
Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos					
Progr.	Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
340	Económica 48901	SUBV. ESCUDERIA ESALTO-I RALLYCRONO DE LAS MINAS	0	4000	4000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, re-

guladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuente Obejuna, 24 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.